

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 1057

Jueves 24 de junio del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Jueves 24 de junio

- Decreto Supremo que crea la Tarifa Única de Transporte de Gas Natural
- Designan Asesor II de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas y le encargan las funciones de Director General de Eficiencia Energética
- Ratifican acuerdo entre Suiza y Perú relativo al Proyecto “Fortalecimiento y Promoción de Productos y Servicios de la Biodiversidad (PERUBIODIVERSO) en el Marco del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio.
- Municipalidad Provincial de Barranca: Exoneran de proceso de selección la adquisición de terreno para mejoramiento y ampliación de gestión de residuos sólidos municipales para diversos distritos de la provincia de Barranca.

Avisos de Curso Legal

- Ver nota.

NOTA INFORMATIVA N° 1057

Normas

Jueves 24 de junio

Decreto Supremo que crea la Tarifa Única de Transporte de Gas Natural. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 23 de junio del 2010

Publicada: 24 de junio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2010-EM, el objetivo de crear la Tarifa Única de Transporte de Gas Natural (en adelante TUTGN), aplicable al servicio de transporte de gas natural que se realice en el Perú.

La TUTGN será la tarifa máxima que todos los Concesionarios de transporte, se encuentran facultados a facturar a los Usuarios de los Sistema de Transporte de Gas Natural.

Así también, la TUTGN será calculada con una periodicidad no mayor a un año por OSINERGMIN. Corresponde al promedio ponderado, por servicio prestado, de las tarifas aprobadas por OSINERGMIN a los concesionarios de transporte de gas natural, de acuerdo con sus correspondientes Contratos de Concesión. La TUTGN incluye la proyección del servicio de transporte y los saldos.

Designan Asesor II de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas y le encargan las funciones de Director General de Eficiencia Energética. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 23 de junio del 2010

Publicada: 24 de junio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 269-2010-MEM/DM, se designa AL SEÑOR Luis Alberto Haro Zavaleta en el cargo de Asesor II, Nivel remunerativo F-5, código del CAP 161CEC03 de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de de confianza, quien se encargará de las funciones del Director General de Eficiencia Energética.

Ratifican acuerdo entre Suiza y Perú relativo al Proyecto “Fortalecimiento y Promoción de Productos y Servicios de la Biodiversidad (PERUBIODIVERSO) en el Marco del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 23 de junio del 2010

Publicada: 24 de junio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 088-2010-RE, ratifica el Acuerdo entre Suiza, representada por la Embajada de Suiza – Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), relativo al Proyecto **“Fortalecimiento y promoción de productos y Servicios de la Biodiversidad (PERUBIODIVERSO) en el marco del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio”** Fase 1, con vigencia del 01 de Enero de 2007 al 31 de Marzo de 2010, suscrito el 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Lima.

Municipalidad Provincial de Barranca: Exoneran de proceso de selección la adquisición de terreno para mejoramiento y ampliación de gestión de residuos sólidos municipales para diversos distritos de la provincia de Barranca.

[\(Regresar\)](#)

Emitida: 03 de junio del 2010

Publicada: 23 de junio del 2010

Mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2010-AL/CPB, aprueba la Exoneración de proceso de selección para la adquisición del terreno necesario para el “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión de Residuos Sólidos Municipales para los distritos de Paramonga, Pativilca, Supe, Supe Puerto y Barranca Provincia de Barranca , Lima”, conforme al cuadro de necesidades 1176 hasta por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 nuevos soles).

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

Organización	Objeto	Fecha y Lugar	Consultas / Observaciones
TALISMAN PERU B.V. SUCURSAL DEL PERU.	Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Perforación del pozo direccional RUNTUSAPA 2D desde la locación de perforación RUNTUSAPA 1X – Lote 101 Ubicado en el distrito de Trompeteros, Provincia y departamento de Loreto.		<p>El Plan de Manejo Ambiental podrá ser consultado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAM). Sito en: Av. Las Artes Sur N° 260 San Borja – Lima La Dirección Regional de Energía y Minas – DREM de Loreto. La Dirección Regional de Energía y Minas – DREM de Loreto. Municipalidad Provincial y Distrital de Loreto y Trompeteros respectivamente. En el portal de la Web del Ministerio de Energía y minas http://www.minem.gob.pe/dgaee/studios_hidrocarburos_pma.asp <p>Los interesados podrán presentar sus aportes y comentarios u observaciones al Plan de Manejo Ambiental a la DGAAE, en un plazo limite de 10 días calendario luego de publicado el presente formato en el diario oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad.</p> <p>Para obtener una copia del Plan de Manejo Ambiental, los interesados podrán solicitarlo por escrito a la DGAAE (Teléfono 6188700 anexo 2179) o a la dirección Regional de Energía y Minas respectiva.</p>

<p>Planta de Beneficios de Minerales "Santa María"</p>	<p>Audiencia Pública de Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de instalación de una Planta de Beneficio de Minerales "Santa María" ubicado en el paraje de Chauchilla, distrito de Vista Alegre, provincia de Nazca, departamento de Ica.</p>	<p>Día: 05 de Agosto de 2010-06-24 Hora: 4:00 pm Lugar: Local Comunal – Comunidad de Chauchilla Sito: Distrito de Vista Alegre - Nazca</p>	<p>El EIAAsd podrá ser consultado previa solicitud dirigida a:</p> <p>La Dirección Regional de Energía y Minas de Ica, ubicada en el parque Industrial Ma. "C" y "D" La Angostura – Ica". Municipalidad Distrital del lugar en donde se realizara el proyecto. Para obtener Loreto y Trompeteros respectivamente.</p> <p>Para obtener una copia del Resumen Ejecutivo del EIAAsd, los interesados podrán solicitarlo por escrito a la DGAAE de Ica (Telefax (056) 21-2331).</p>
---	--	--	---

Lima, 24 de junio de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 511-2662063 anexo 106